



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA,**

**N° 015/ 0 2 4 1
0 9 AGO. 2016**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS PARA EL SERVICIO DE REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMA DE HIDROPACK DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1574 de 1971, de educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la ley N° 20.882 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016; la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la resolución N° 015/026, del 4 de febrero de 2000 y sus modificaciones, resolución N° 015/172, la resolución N° 015/0159 de 2015, la resolución N°015/027 del 23 de enero del 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la resolución Exenta N° 015/0082 del 31.03.2016 de la Directora Regional de la JUNJI, Región de Arica y Parinacota, autoriza el procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio de reposición, reparación y mantención del sistema de hidropack de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 04 de mayo de 2016 se dictó la Resolución Exenta N° 015/0124, que adjudico licitación pública 1572-16-LP16, a proveedor INDUSTRIAL METALURGICA IMETAL SPA, para contratación del servicio de reposición, reparación y mantención del sistema de hidropack de las diferentes unidades educativas

3.- Con fecha 16 de mayo de 2016, se suscribió el "Contrato de suministro para el servicio de reposición, reparación y mantención del sistema de hidropack de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Prog.1., entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Industrial Metalúrgica Imetal Spa."

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0153 de 26.05.2016, se aprueba el Contrato de suministro para el servicio de reposición, reparación y mantención del sistema de hidropack de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Prog.1., entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Industrial Metalúrgica Imetal Spa."

5.- Que a objeto de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, ya mencionadas se hace necesario dictar el presente acto administrativo para llevar a cabo dicha designación.

RESUELVO:

Artículo Primero: **DESÍGNESE** como integrantes designados por la Directora Regional en la Comisión Receptora de obras para el servicio de reposición, reparación y mantención del sistema de hidropack de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Prog.1, a don **JUAN LUIS GALLEGUILLOS TERÁN**, funcionario calidad jurídica a contrata, estamento profesional, grado 10 de la E.U.R. .

Artículo Segundo: **TENGASE PRESENTE**, que en cada unidad intervenida será parte integrante de esta comisión la **Directora o Encargada del Jardín Infantil**, en representación de la Directora Regional, solo para estos efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/LCZ/VCM/gfa

DISTRIBUCION:

- Subdirección. de Infraestructura y Cobertura.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.